

SEMINARIO VIRTUAL

Evaluación de la **Función directiva**



Luis Fernando Pinto Juárez

SEMINARIO VIRTUAL

Evaluación de la **Función directiva**



NORMATIVA

LA RÚBRICA

LA MEMORIA

SÉNECA

DUDAS

AGRADECIMIENTOS

Luis Fernando Pinto Juárez

Normativa

1. Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía



2. Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Articulado

Decreto 152/2020, de 15 de septiembre



Artículo 14. Principios básicos de la evaluación de la dirección.

Estará dirigida a:

estimular y apoyar la mejora de su práctica,

a la **rendición de cuentas, considerándose y valorándose todos los aspectos de sus actuaciones**

tendrá como referentes **el Proyecto de Dirección, y la mejora continuada de los rendimientos escolares y el éxito educativo.**

Artículo 15. Evaluación continua del ejercicio de la dirección.

Se realizará a lo largo de todo el periodo de mandato y tendrá como objetivo la supervisión, el asesoramiento y la evaluación para la **mejora de las actuaciones de la dirección.**

Articulado

Decreto 152/2020, de 15 de septiembre

Artículo 16. Valoración del ejercicio de la dirección a la finalización de mandato y efectos.

Los aspectos a evaluar en cada caso así como los criterios y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha evaluación se regularán por Orden, considerándose en todo caso las dimensiones descritas en el artículo 15.3.



- metas e intervenciones estratégicas
- dirección, organización y funcionamiento del centro educativo
- liderazgo pedagógico, participación y colaboración
- gestión del clima institucional
- normas éticas y profesionales.



Articulado.

Decreto 152/2020, de 15 de septiembre

Artículo 17. Reconocimiento de la función directiva.

Artículo 18. Requisitos para la consolidación del complemento de dirección.

- a) Haber desempeñado el cargo de director o directora, **tras ser nombrado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, en este decreto y en las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- b) Permanecer en **situación de activo** en cualquiera de los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- c) Haber obtenido **evaluación positiva en el ejercicio de la dirección**, conforme a lo establecido en el artículo 16.



ASADIPRE

Articulado. Orden



ASADIPRE

Artículo 23. Evaluación continua del ejercicio de la dirección.

Durante la primera quincena del mes de junio de cada año, el inspector o inspectora de referencia del centro elaborará un **informe en donde se reflejará, para cada uno de los miembros del equipo directivo del centro, la valoración realizada a lo largo del curso escolar.** Dicha valoración, que se realizará **de acuerdo a lo establecido en las instrucciones anuales** para el desarrollo, dirección y coordinación del plan general de actuación de la Inspección Educativa.



Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan Anual de Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2023-2024

Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan Anual de Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2023-2024

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

TEMPOR.	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABILIDAD
abril-mayo	<ul style="list-style-type: none">● Cumplimentación de los cuestionarios de evaluación continua (año 4)● Reunión con Equipo Directivo	Direcciones escolares Inspección de referencia
Al menos una por curso	<ul style="list-style-type: none">● Reunión con AMPA	Inspección de referencia AMPA
	<ul style="list-style-type: none">● Reunión con Consejo Escolar	Inspección de referencia Consejo escolar
A lo largo del curso	<ul style="list-style-type: none">● Recogida de Información del personal del centro	Inspección de referencia

Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan Anual de Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2023-2024

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

TEMPOR.	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABILIDAD
1ª quincena de mayo 2024	Elaboración de la memoria de autoevaluación sobre el ejercicio de la función directiva	Dirección
Antes 15/5/2024	Remisión de la memoria de autoevaluación al IR y Centro (SÉNECA)	Dirección
2ª quincena de mayo 2024	Exposición de la memoria de autoevaluación ante el Consejo Escolar (acta en SÉNECA)	Dirección escolar Consejo Escolar
1- 15/6/2024	Elaboración del Informe de valoración final del mandato de la dirección	Inspección de referencia

Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan Anual de Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2023-2024

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

TEMPOR.	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABILIDAD
Hasta 15/6/2024	Notificación de la valoración final obtenida	Inspección de referencia
5 días hábiles desde notific.	Reclamación a la valoración obtenida	Dirección escolar
5 días hábiles para resolver y comunicar	En su caso, resolución de reclamaciones y comunicación a las personas interesadas	Inspección de referencia
Antes fin junio 2024	Propuesta de los candidatos con valoración positiva y negativa a la persona titular de la Delegación Territorial	Inspección de ref. Servicio Prov. Inspección

Articulado. Orden

Artículo 24. Procedimiento para la valoración final de la dirección.

El inspector o la inspectora de referencia realizará una valoración final de los directores y las directoras nombrados mediante el procedimiento establecido en los artículos 10 (nombramiento y duración) y 12.2 (centros de nueva creación) de dicho Decreto.

En la **primera quincena del mes de mayo** realizarán una Memoria de Autoevaluación que será **remitida** al centro y al inspector de referencia **antes del 15 de mayo**, a través del Sistema de Información Séneca.

Consejo Escolar, durante la **segunda quincena del mes de mayo** del curso escolar en el que finalice el periodo de mandato del ejercicio de la dirección, **celebrará una sesión extraordinaria**, presidiendo en este caso la persona que sustituye al titular de la Dirección, según establece la normativa vigente. En dicha sesión, **el director o la directora realizará ante el Consejo Escolar una exposición de su Memoria de Autoevaluación**, pudiendo utilizar los medios técnicos de comunicación e informáticos que estime para ello. De dicha reunión se levantará acta, conforme al modelo recogido en el Anexo VI, que se recogerá en el Sistema de Información Séneca.



Anexo VI. Orden



(Página 1 de 1) ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR

Fecha y hora de la reunión:
Fecha: .. / /
Hora: ..: ..

Asistentes:

Orden del día:
Punto único. Sesión extraordinaria de finalización del mandato del director o directora.
- Exposición de la Memoria de Autoevaluación ante el Consejo Escolar.

Observaciones en relación a:

Cumplimiento de los Objetivos planteados en el Proyecto de Dirección
Actuaciones realizadas durante el mandato del director o directora
Conclusiones

En a ... de de 20....

Firmado:
El Secretario o la Secretaria del Consejo Escolar.

Firmado:
V. Bº. Presidente o la Presidenta del Consejo Escolar.

Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

<http://www.juntadeandalucia.es>

Observaciones:

- Objetivos planteados del Proyecto de Dirección
- Actuaciones realizadas durante el mandato
- Conclusiones

Articulado. Orden

Artículo 24. Procedimiento para la valoración final de la dirección.

4. Durante la **primera quincena del mes de junio el inspector o la inspectora de referencia del centro elaborará un informe, con carácter vinculante**, que contendrá la valoración final del mandato de la dirección, conforme al modelo establecido en el Anexo VII.

Se consignará la valoración de la Memoria de Autoevaluación realizada por el director o la directora, así como la valoración de los informes de evaluación continua del ejercicio de la dirección.

En el informe se tendrá en cuenta además el acta del Consejo

La valoración, que será positiva o negativa.



Anexos



INFORME DE VALORACIÓN FINAL DEL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN

1. VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

DIMENSIÓN	VALORACIÓN			
DIMENSIÓN 1: Metas e intervenciones estratégicas	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			
DIMENSIÓN 2: Dirección, organización y funcionamiento del establecimiento escolar	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			
DIMENSIÓN 3: Liderazgo pedagógico	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			
DIMENSIÓN 4: Participación y colaboración: gestión del clima institucional	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			
DIMENSIÓN 5: Normas éticas y profesionales	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			

2. CONCLUSIONES RELEVANTES DEL ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

--

3. VALORACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN

DIMENSIÓN	VALORACIÓN			
DIMENSIÓN 1: Metas e intervenciones estratégicas	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			
DIMENSIÓN 2: Dirección, organización y funcionamiento del establecimiento escolar	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			
DIMENSIÓN 3: Liderazgo pedagógico	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			

DIMENSIÓN 4: Participación y colaboración: gestión del clima institucional	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			
DIMENSIÓN 5: Normas éticas y profesionales	Bajo <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
	Observaciones:			

4. CONCLUSIONES

--

5. VALORACIÓN FINAL DEL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN

<input type="checkbox"/>	Positiva
<input type="checkbox"/>	Negativa

En.....a de de 20....

Firmado:
El Inspector o la Inspectora.

Firmado:
Vº. Bº. El Jefe o la Jefa de Servicio de Inspección.

Anexos

VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

DIMENSIÓN 1: Metas e intervenciones estratégicas

DIMENSIÓN 2: Dirección, organización y funcionamiento del establecimiento escolar

DIMENSIÓN 3: Liderazgo pedagógico

DIMENSIÓN 4: Participación y colaboración: gestión del clima institucional

DIMENSIÓN 5: Normas éticas y profesionales



ASADIPRE

VALORACIÓN
Bajo Medio Alto Excelente



Articulado. Orden

Artículo 24. Procedimiento para la valoración final de la dirección.

El **inspector o la inspectora** notificará al **titular de la dirección del centro, a través de SÉNECA**, teniendo este un **plazo de cinco días hábiles** desde dicha notificación para poder reclamar sobre la misma ante el inspector o inspectora, que **resolverá en el plazo de cinco días hábiles** a partir de su presentación.

Vistas las reclamaciones pertinentes, **el inspector o la inspectora propondrá a la delegada territorial** los nombres de las personas con valoración positiva y negativa, que procederá a dictar resolución, **con anterioridad a la finalización del mes de junio**,



Solicitud: portal docente



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
PORTAL DEL PERSONAL DOCENTE

Usuario: Luis Fernando Pinto Juárez
NIF: 24271187T
Acceso: IDEA



[Inicio](#) [Datos Administrativos](#) [Datos Retributivos](#) [Convocatorias](#) [Mis Trámites](#) [Buzón](#) [Acerca de...](#)

Convocatorias

Información personalizada

- Consulta provisional del procedimiento para la participación en la convocatoria para estancias de Inmersión Lingüística **NOVEDAD**

Trámites

- Concurso de méritos para la selección de directores y directoras de residencias escolares.(Del 1 al 12 de abril, ambos incluidos) **NOVEDAD**

Información general

Concurso de méritos para la selección de directores y directoras de residencias escolares



Ver Méritos



Nuevo trámite



CONVOCATORIAS
trámites





La rúbrica

1. METAS E INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS

1.1. LIDERAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.1.1. ANALIZA EL ENTORNO Y DEFINE PLANES

A	B	C	D	E	F	G	H
<p>Dispone de un análisis de las fortalezas y oportunidades de mejora sobre los resultados de aprendizaje del alumnado e incorpora resultados de pruebas externas e indicadores propios para profundizar en la detección de las necesidades.</p> <p>Realiza un análisis de las variables que favorecen o dificultan el aprendizaje del alumnado: sobre el contexto escolar, sociocultural... y las expectativas de los miembros de su comunidad educativa.</p> <p>Establece claramente los valores en los que se basa para conseguir el éxito del alumnado y cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, definiendo para ello, líneas de actuación, que incorpora a los documentos planificadores.</p> <p>Los objetivos están claramente definidos y son conocidos por la comunidad educativa informando del grado de consecución de los mismos, a través del seguimiento planificado.</p>	<p>Dispone de un análisis de las fortalezas y oportunidades de mejora sobre los resultados de aprendizaje del alumnado e incorpora resultados de pruebas externas.</p> <p>Realiza un análisis de las variables que favorecen o dificultan el aprendizaje del alumnado: sobre el contexto escolar, sociocultural... y las expectativas de los miembros de su comunidad educativa.</p> <p>Establece claramente los valores en los que se basa para conseguir el éxito del alumnado y cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, definiendo para ello, líneas de actuación, que incorpora a los documentos planificadores.</p>	<p>Dispone de un análisis de las fortalezas y oportunidades de mejora sobre los datos globales de los resultados de aprendizaje del alumnado.</p> <p>Conoce el entorno escolar y social pero no se analiza las variables que facilitan y dificultan el éxito de cada estudiante.</p>	<p>Tiene un conocimiento parcial o nulo de los resultados de aprendizaje del alumnado, no realizando propuestas de mejoras vinculadas a los mismos.</p> <p>Tiene un conocimiento parcial o nulo del entorno escolar y sociocultural, no considerando éste para la formulación de objetivos generales y líneas de actuación del centro.</p>				

Observaciones:

Tenemos un contexto enriquecedor que debemos aprovechar y lo hacemos, aunque siempre hay ciertas resistencias (grupusculares) que debemos salvar y sobre las que tenemos que seguir trabajando, sobretudo en el sector docente.



ASADIPRE

¿Dónde incluimos la memoria?



The screenshot shows a web application interface with a search bar at the top containing the text 'funci'. Below the search bar, it displays '8 resultado/s encontrado/s'. A 'CONTRAER TODO' button is visible. The search results are listed as follows:

- Personal del Centro
- Evaluación de la Función Directiva
- Alumnado
- Centro

The left sidebar contains a menu with the following items:

- Centro
- Organización del centro (+)
- COVID19 (+)
- Planificación (+)
- Certificaciones de Matriculas
- Planes de Estudios (+)
- Servicios Ofertados (+)
- Planes y Programas Educativos (+)
- Títulos (+)
- Cuestionarios
- Supervisión y evaluación de centros edu. (+)
- Libro de Visitas de la Inspección
- Libro de Visitas Asesoría
- Dependencias
- Equipamiento (+)
- Proceso de Autoevaluación y Mejora (+)
- Prevención de Riesgos Laborales (+)

¿Dónde incluimos la memoria?



- Personal
 - Personal del centro
 - Incorporaciones
 - Perfil: Profesorado Especialista en PT
 - Ausencias (+)
 - Control de presencia (+)
 - Auxiliares de conversación (+)
 - Planificación de la Plantilla (+)
 - Actividad Formativa (+)
 - Fondo Social Europeo (+)
 - Evaluación de la función directiva (-)**
 - Informes Evaluación Función Directiva

Elementos de la memoria

DIMENSIÓN 1: Metas e intervenciones estratégicas

DIMENSIÓN 2: Dirección, organización y funcionamiento del establecimiento escolar

DIMENSIÓN 3: Liderazgo pedagógico

DIMENSIÓN 4: Participación y colaboración: gestión del clima institucional

DIMENSIÓN 5: Normas éticas y profesionales



A S A D I P R E

Elementos de la memoria

1. Fundamentación legislativa:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Artículo 139. Reconocimiento de la función directiva.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, Artículo 134. Reconocimiento de la función directiva.

Decreto 152/2020 de 15 de septiembre. Artículo 15. Evaluación continua del ejercicio de la dirección. Artículo 16. Valoración del ejercicio de la dirección a la finalización de mandato y efectos.

Orden de 9 de noviembre de 2020, 4, Artículo 24. Procedimiento para la valoración final de la dirección.



ASADIPRE

Elementos de la memoria

2. Presentación y justificación

¿Qué es la dirección escolar?

¿En qué se ha sustentado vuestro proyecto?

- Distintas inteligencias
- TAC
- Lectura
- Razonamiento matemático
- Paz y convivencia
- Compromiso
- Investigación
- Innovación
- Valores democráticos
- Participación
- Cooperación de la comunidad educativa
- ODS
- Liderazgo distribuido
- ...



Elementos de la memoria

3. Proyecto de dirección. Objetivos contenidos en el proyecto de dirección. Relación entre los ámbitos de trabajo y las dimensiones de desarrollo

OBJETIVOS SOBRE PROCESOS:

- A. Objetivos sobre procesos de enseñanza – aprendizaje
- B. Objetivos sobre procesos de organización y funcionamiento
- C. Objetivos sobre liderazgo pedagógico
- D. Objetivos sobre la gestión de personal
- E. Objetivos sobre procesos de participación de la comunidad educativa y agentes del entorno

OBJETIVOS SOBRE LOS RESULTADOS:

- F. Objetivos sobre el rendimiento
- G. Objetivos sobre la satisfacción



Elementos de la memoria

4. Valoración de la función directiva realizada durante el mandato 2020-2024

4.1. Metas e intervenciones estratégicas

- 4.1.1. Liderar en la planificación institucional
- 4.1.2. Desarrollo y supervisión en la ejecución de la planificación territorial
- 4.1.3. Impulsar la evaluación y la gestión del cambio

4.2. Dirección, organización y funcionamiento del centro educativo

- 4.2.1. Aprendizajes de calidad de todo el alumnado
- 4.2.2. Gestión de los recursos económicos
- 4.2.3. Gestión del conocimiento de la institución
- 4.2.4. Previsión y manejo de las situaciones de riesgo

4.3. Liderazgo pedagógico

- 4.3.1. Liderazgo distribuido
- 4.3.2. Gestión de los procesos pedagógicos
- 4.3.3. Innovación educativa

4.4. Dirección, organización y funcionamiento del centro educativo.

- 4.4.1. Impulsar e implementar la participación democrática de la comunidad educativa
- 4.4.2. Promoción clima escolar

4.5. Normas éticas y profesionales

- 4.5.1. Actuación profesional – éxito académico
- 4.5.2. Colaboración con otras escuelas y entidades



Elementos de la memoria

4.1. Metas e intervenciones estratégicas

4.1.1. Liderar en la planificación institucional

4.1.2. Desarrollo y supervisión en la ejecución de la planificación territorial

4.1.3. Impulsar la evaluación y la gestión del cambio

Documentos del centro

Programas educativos

Planificación de reuniones

Sesiones de evaluación

Desarrollo de objetivos

Indicadores homologados

Plan de mejora

Formularios de satisfacción

Memoria de autoevaluación

Prioritarias de la inspección

Gestión de la pandemia

Metodología de trabajo

ASADIPRI

Elementos de la memoria

4.2. Dirección, organización y funcionamiento del centro educativo

- 4.2.1. Aprendizajes de calidad de todo el alumnado
- 4.2.2. Gestión de los recursos económicos
- 4.2.3. Gestión del conocimiento de la institución
- 4.2.4. Previsión y manejo de las situaciones de riesgo

Fortalezas del PE

Cauces de participación

Act. complem. y extraesc.

IPasen, RRSS, web....

PROA

Medios de comunicación

Refuerzo COVID

Jornadas de p. abiertas

Recursos materiales

Gestión COVID

Gestión de los rec. económ.

...

ASADIP

Elementos de la memoria

4.3. Liderazgo pedagógico

4.3.1. Liderazgo distribuido

4.3.2. Gestión de los procesos pedagógicos

4.3.3. Innovación educativa

Autonomía a los órganos

Coordinación

Relevancia JE y Sec.

Plan de reuniones

Líneas metodológicas

Proyectos de centro, ciclo...



ASADIPRE

Elementos de la memoria

4.4. Dirección, organización y funcionamiento del centro educativo.

4.4.1. Impulsar e implementar la participación democrática de la comunidad educativa

4.4.2. Promoción clima escolar

Plan de decisiones

Formato de las sesiones

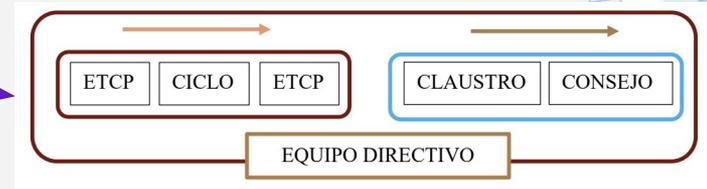
Proy. Dirección abierto

Comunicación, escuela de familia

Mediadores, CONRED...

Patios, inclusivos

Equipo de orientación



Elementos de la memoria

4.5. Normas éticas y profesionales

4.5.1. Actuación profesional – éxito académico

4.5.2. Colaboración con otras escuelas y entidades

Sala de profesorado

AMPA

Interés por la opinión de los demás

Formación docente

Colaboración con otros colegios

Erasmus, UGR, Deleg. Territ.



ASADIPRE

Elementos de la memoria

5. Conclusiones.

Como escribe Manuel Álvarez en la revista de la Asociación de Inspectores de Educación “Avances en supervisión educativa” **la escuela pública también tiene derecho a una dirección profesional**, que además de conocer la vida del centro, conozca los entresijos de una dirección con una visión del centro ambiciosa y por tanto una misión valiente, comprometida, innovadora y de éxito, ligada a unos aprendizajes previos por parte de la persona que ejercerá la dirección, de calidad.



ASADIPRE

No olvidéis los plazos importantes:

TEMPOR.	ACCIONES A DESARROLLAR
octubre	Solicitud
abril-mayo	Cumplimentación de los cuestionarios de evaluación continua (año 4)
1ª quincena de mayo 2024	Elaboración de la memoria de autoevaluación sobre el ejercicio de la función directiva
Antes 15/5/2024	Remisión de la memoria de autoevaluación al IR y Centro (SÉNECA)
2ª quincena de mayo 2024	Exposición de la memoria de autoevaluación ante el Consejo Escolar (acta en SÉNECA)
Hasta 15/6/2024	Notificación de la valoración final obtenida

GRACIAS; AHORA OS TOCA A VOSOTR@S

presidencia@asadipre.org

granada.presidencia@asadipre.org



ASADIPRE

COOPERAR, TRANSFORMAR